

## Vocales:

Don José María Alcacer Carzón, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ortega y Gasset», de Madrid.

Don Marcelino Fernández-Busto Azipiri, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Oviedo.

## FRANCÉS

## Comisión titular

Presidente: Don Manuel Villaplana Persiva, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Murcia.

## Vocales:

Doña Carmen Mascasas y Jimeno, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Doña Angeles Barrián Torres, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Zaragoza.

## Comisión suplente

Presidente: Don Antonio Bueno Tomás, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Santander.

## Vocales:

Don Idefonso García González, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don Francisco Rabasco Noales, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Martínez Montañés», de Sevilla.

## INGLÉS

## Comisión titular

Presidente: Don José Pérez Bustamante de Monasterio, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Oviedo.

## Vocales:

Doña Josefa Cuartero Aranda, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio Morataiaz», de Madrid.

Doña Paloma Díez Pardo, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emilia Pardo Bazán», de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente: Doña Mercedes Álvarez Lowell, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

## Vocales:

Doña Isabel Antón Sánchez, Profesora agregada de la Sección filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.

Doña María Teresa García Ochoa García, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santamarca», de Madrid.

## ALEMÁN

## Comisión titular

Presidente: Don Arsenio Pacios López, Inspector central de Enseñanza Media.

## Vocales:

Doña María Amparo Díez López, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Manuel Manzanares y Herrero, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente: Don Jaime Cerrolaza Asenjo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

## Vocales:

Doña María Cristina Noguera y Llorente, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don Tomás Santos Rincón, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Trancurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de diciembre de 1971) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 12 de julio de 1971, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don Tomás Ramos Orea.  
Don Rafael Fente Gómez.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron con carácter provisional por la Resolución de 12 de noviembre de 1971 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.  
Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal Auxiliar administrativo de la plantilla de la misma, División de Ciencias.*

Vacantes tres plazas (3) de Auxiliares administrativos de la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Entidad autónoma del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; de conformidad con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto, 2.º d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrirlos de conformidad con las siguientes

## Bases de convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## Número de plazas

Se convocan tres plazas (3) de Auxiliares administrativos, con destino inicial en los Servicios Centrales de la División de Ciencias, Madrid. (Este número podrá incrementarse con otras vacantes que existan al finalizar el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.)

Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

## Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

1. Contestar por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, un tema del cuestionario de preguntas que se publica en esta Resolución.

2. Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3. Exposición oral, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema del mismo cuestionario citado anteriormente.

4. Ejercicio práctico de mecanografía, debiéndose superar la velocidad de 200 pulsaciones por minuto, del texto que facilite el Tribunal, computándose un tiempo de quince minutos.

5. Ejercicio práctico de taquigrafía, exigiendo un mínimo de 50 palabras por minuto; se computarán diez minutos y se concederá un tiempo máximo de treinta minutos para su traducción.